



INFORME DE AUDITORÍA - FASE II

EXPTE.	06-21-3500-3300-00007-1	AUDITOR:	C. Isabel Medina	Página 1 de 9
NORMA/s:	☒ ISO 9001:2015	TIPO	☒ AS1	☐ REMOTO ☒ IN SITU
Herramienta TIC utilizada:				

ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN: OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.U (OCA CERT)

ORGANIZACIÓN AUDITADA

Indicar: RAZON SOCIAL ORGANIZACIÓN y/o nombre comercial

FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL MOVIMIENTO COOPERATIVO

FECHA AUDITORIA:	13/12/2022	FECHA EMISIÓN DEL INFORME:	13/12/2022
VERSIÓN nº:		MOTIVO DEL CAMBIO:	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN			
Dña.: Claudina Perdomo García			

NORMAS AUDITADAS

☒ ACREDITADA ☐ NO ACREDITADA	☐ ACREDITADA ☐ NO ACREDITADA	☐ ACREDITADA ☐ NO ACREDITADA	☐ ACREDITADA ☐ NO ACREDITADA	☐ ACREDITADA ☐ NO ACREDITADA	☐ ACREDITADA ☐ NO ACREDITADA
ISO 9001:2015	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
La auditoria se ha llevado a cabo de manera:			☐ CONJUNTA	☐ COMBINADA	☐ INTEGRADA

ALCANCE DE CERTIFICACIÓN

Formación conducente a la obtención de certificados de profesionalidad en el centro situado en Calle Dr. Juan Negrín, 9, 35250 Ingenio, Las Palmas, que incluye:
- Cursos de formación profesional para el empleo (FPE)
- Programas de formación en alternancia con el empleo (PFAE)

☒ N/A	Otros IDIOMAS del Alcance de Certificación (proporcionar traducción facilitada por el Cliente)	
CATALÁN		
INGLÉS		
FRANCÉS		
ALEMÁN		
OTROS (especificar)		





INFORME DE AUDITORÍA - FASE II

EXPTE.	06-21-3500-3300-00007-1	AUDITOR:	C. Isabel Medina	Página 2 de 9
NORMA/s:	☒ ISO 9001:2015	TIPO	☒ AS1	☐ REMOTO ☒ IN SITU
Herramienta TIC utilizada:				

DIRECCIONES y PERSONAS AUDITADAS INCLUIDAS EN ALCANCE DE CERTIFICACIÓN				
SEDE CENTRAL				
DIRECCIÓN	ACTIVIDAD	PERSONAS ENTREVISTADAS (indicar cargo)	Reunión Apertura	Reunión Cierre
Calle Juan Negrín, nº9, 35250 - INGENIO LAS PALMAS Calle Juan Negrín, nº9, 35250 - INGENIO LAS PALMAS	Formación conducente a la obtención de certificados de profesionalidad en el centro situado en Calle Dr. Juan Negrín, 9, 35250 Ingenio, Las Palmas, que incluye: - Cursos de formación profesional para el empleo (FPE) - Programas de formación en alternancia con el empleo (PFAE).	Claudina Perdomo (Gerente y Resp. Calidad)	X	X
¿Hay multi-sites basados en muestreo?	☐ SI ☒ NO			

EMPLAZAMIENTOS FIJOS INCLUIDOS EN EL ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN (detallar en esta tabla o adjuntar listado con esta información)			
Nº	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD	PERSONAS ENTREVISTADAS (indicar cargo)
1			
2			
EMPLAZAMIENTOS TEMPORALES AUDITADOS (detallar en esta tabla o adjuntar listado con esta información)			
Nº	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD	PERSONAS ENTREVISTADAS (indicar cargo)
1			
2			

EQUIPO AUDITOR				
	NOMBRE	STATUS	NORMA	TIEMPO IN SITU
A	C. Isabel Medina Rodríguez	Auditor Jefe	ISO 9001:2015	1



INFORME DE AUDITORÍA - FASE II

EXPTE.	06-21-3500-3300-00007-1	AUDITOR:	C. Isabel Medina	Página 3 de 9
NORMA/s:	☒ ISO 9001:2015	TIPO	☒ AS1	☐ REMOTO ☒ IN SITU Herramienta TIC utilizada:

Nº	NORMA DE REFERENCIA	Requisito	Categoría	DESCRIPCIÓN DE LA DESVIACION	EVIDENCIAS
1	9001 14001 45001		Elija un elemento.	-----	Elija un elemento.
HALLAZGO y PROCESO ASOCIADO (describir el hecho que se pone de manifiesto resultado de aplicar los métodos de recopilación y verificación de la información (evaluación de documentos/registros, observación de procesos y/o actividades, entrevistas, etc):					
REVISIÓN DEL PAC PARA LA DESVIACIÓN (causa, acción reparadora, acción correctiva y evidencias)					
EVIDENCIAS DE IMPLANTACIÓN EFICAZ (si aplica) (Anotación de AC y registros asociados de evidencias aportadas)			OBSERVACIONES (sólo en el caso de tener que revisarse en la siguiente auditoría)		DECISIÓN
					Elija un elemento.

Nº	OBSERVACIONES (aspectos débiles)
1	Las conclusiones y elementos de salida de la revisión por dirección, se han analizado de manera algo genérica, lo que podría restar eficacia a la Revisión por Dirección como herramienta para la mejora HALLAZGO (describir el hecho o evidencia que justifica la observación) Ej.: El análisis incluido en los elementos de salida del acta de Revisión por Dirección hace alusión a aspectos generales, no incluyéndose decisiones concretas vinculadas con la estrategia de la organización.
OPORTUNIDADES DE MEJORA	
1	Analizar la viabilidad de implementar sistemas de mejora de la comunicación de Política de Calidad a las partes interesadas que se consideren pertinentes HALLAZGO (describir el hecho o evidencia que justifica la oportunidad) Ej.: La Política de Calidad fue comunicada inicialmente, si bien no se evidencia sistema que pueda permitir el acceso a nuevas partes interesadas. No se encuentra en la Web de la organización ni definidos planes de comunicación específicos.
ASPECTOS FUERTES A DESTACAR	
1	Se observa un alto nivel de control de la prestación del servicio. Asimismo, se comprueba que en la baremación para la consecución de los PFAES realizada por el Servicio Canario de empleo para los programas 2022, los siete primeros Proyectos en puntuación, corresponden a la organización auditada (aumentando incluso este dato respecto al periodo anterior, donde tres de sus proyectos estaban entre los de mayor puntuación).
2	Se comprueba altos datos de inserción laboral históricos aportados por el servicio Canario de Empleo, con un alto porcentaje de PFAEs con ratio superior al 93%.
3	La organización ha realizado una completa identificación de datos de control que se han traducido en unas herramientas de seguimiento y evaluación muy completas y eficaces
4	Se comprueba alto nivel de eficacia para lograr la digitalización de la gestión, la disponibilidad de los principales documentos a todos los interesados, sistema de comunicación interna, sistema de firma digital, reducción de gestiones en papel y aumento del control de los documentos

INFORME DE AUDITORÍA - FASE II

EXPTE.	06-21-3500-3300-00007-1	AUDITOR:	C. Isabel Medina	Página 4 de 9
NORMA/s:	☒ ISO 9001:2015	TIPO	☒ AS1	☐ REMOTO ☒ IN SITU Herramienta TIC utilizada:

CONCLUSIONES

NIVEL DE EFICACIA EN EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN Y AUDITORÍAS INTERNAS

Informe de Revisión:

Revisión por Dirección Realizada con fecha 16/11/2022. El informe de Revisión por la Dirección refleja un correcto análisis de la organización así como de todos los puntos exigidos por la Norma de aplicación.

Auditoría Interna:

El 16/11/2022 se ha realizado una auditoría que ha sido llevada a cabo por personal externo (Jorge Morales -Luaces Consultores), de la cual se ha comprobado su cualificación e independencia. La auditoría interna es completa y se considera eficaz

HALLAZGOS (especificar la evidencia que justifica cada conclusión)

Informe de Revisión (fecha):	16/11/2022	Auditoría Interna (fecha):	16/11/2022
------------------------------	------------	----------------------------	------------

¿REVISIÓN POR DIRECCIÓN EFICAZ? SI

¿AUDITORIA INTERNA EFICAZ? SI

(Es caso negativo debe identificarse desviaciones al respecto)

USO DE DOCUMENTOS Y MARCAS DE CERTIFICACIÓN

¿SE ESTÁ CONTROLANDO DE MANERA EFICAZ? SI

(Es caso negativo debe identificarse desviaciones al respecto)

NIVEL DE INTEGRACIÓN DEL SISTEMA

☒ N/A

☐ ADECUADO

☐ NO ADECUADO

MODIFICACIONES DESDE ANTERIOR AUDITORIA:

(implantación e integración en el sistema, cambios significativos que afecten al sistema de gestión (cambio alcance, Reducción/Aumento de Centros, cambio de versión de norma)

☒ NO HAY

EVOLUCIÓN DEL SISTEMA (desde anteriores auditorías)

RESUMEN DESVIACIONES INFORME ANTERIOR (Conforme al resultado especificado en NOTAS)

Nº	Resultado revisión	Si es NO OK, indicar el nº de desviación actual	OBSERVACIONES
1	Elija un elemento.		En la auditoría 2021 no se identificaron "No Conformidades"

¿LA EVOLUCIÓN ES POSITIVA? SI



INFORME DE AUDITORÍA - FASE II

EXPTE.	06-21-3500-3300-00007-1	AUDITOR:	C. Isabel Medina	Página 5 de 9
NORMA/s:	☒ ISO 9001:2015	TIPO	☒ AS1	☐ REMOTO ☒ IN SITU Herramienta TIC utilizada:

* CONCLUSIÓN GENERAL SOBRE EFICACIA DEL SISTEMA:

Desempeño y capacidad del sistema para cumplir con los requisitos de la norma, los contractuales y los legales y reglamentarios

(Coherente con las desviaciones detectadas)

(Hacer una valoración de la capacidad de la organización para detectar los requisitos legales que le aplican, y su evaluación de cumplimiento)

Se verifica conformidad del Sistema conforme a los criterios de auditoría establecidos inicialmente. La empresa ha desarrollado un sistema de gestión de la calidad correctamente planificado, con acciones de seguimiento coherentes y análisis de control de resultados completo y confiable (por ejemplo, en el Informe de Revisión por Dirección, seguimiento de indicadores, etc.)

El Sistema cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios para llevar a cabo su actividad que han formado parte del muestreo.

HALLAZGOS (describir el hecho o evidencia que justifica la conclusión):

Durante la auditoría interna se comprueba eficacia en la identificación de requisitos legales y su aplicación eficaz

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL

¿TIENE CAPACIDAD PARA IDENTIFICAR REQUISITOS LEGALES DE APLICACIÓN? SI

¿TIENE CAPACIDAD PARA CUMPLIR DICHOS REQUISITOS? SI

(Es caso negativo debe identificarse desviaciones al respecto)

En auditorías de RENOVACIÓN, se deberá evaluar la eficacia de las acciones correctivas en el ciclo de certificación más reciente

HALLAZGOS (describir el hecho o evidencia que justifica la conclusión):

Existe base de datos de requisitos aplicables denominado "Requisitos legales 2022" con fecha de última revisión con fecha 16/11/2022. Incluye la identificación del requisito, un vínculo con el BOE / BOC (en su caso), extracto de los textos de aplicación y evaluación de cumplimiento. Muestreo:

- Ley Orgánica 3/2021 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Comprobado su cumplimiento durante la auditoría a la Prestación del Servicio y proceso de Compras / Subcontrataciones.
- Orden TMS/369/2019 de 28 de marzo por la que se regula el Registro Estatal de Entidades de Formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral. Establece como obligación la Certificación ISO 9001 para impartir este tipo de formación, y por el que se está llevando a cabo la presente certificación.
- Ley 12/2014 del 26 de diciembre de transparencia y de acceso a la información pública. Visto Portal de Transparencia en cumplimiento con sus requisitos, y dentro de la web del Ayuntamiento de Ingenio con un apartado específico para la Fundación.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Corrección de errores de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.
- Orden ESS/1271/2013, de 24 de junio, por la que se modifican la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 14 de noviembre de 2001, por la que se regulan el programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios y las Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas y la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 14 de noviembre de 2001, por la que se desarrolla el Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el Programa de Talleres de Empleo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dicho programa. Comprobado cumplimiento en la auditoría a la Prestación del Servicio.
- Orden EFP/748/2020, de 29 de julio, por la que se adoptan medidas excepcionales para la flexibilización de la impartición de certificados de profesionalidad.
- Orden TAS/470/2004, de 19 de febrero, por la que se desarrolla el Real Decreto 1506/2003, de 28 de noviembre,



INFORME DE AUDITORÍA - FASE II

EXPTE.	06-21-3500-3300-00007-1	AUDITOR:	C. Isabel Medina	Página 6 de 9
NORMA/s:	☒ ISO 9001:2015	TIPO	☒ AS1	☐ REMOTO ☒ IN SITU Herramienta TIC utilizada:

por el que se establecen las directrices sobre los certificados de profesionalidad.

- Real Decreto 229/2008, de 15 de febrero, por el que se regulan los Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la formación profesional.
- Vista evaluación de la acción formativa ARYA bajo criterios del RD34/2008 de 18 de enero, RD 1675/2010 de 10 de diciembre y 189/2013 del 15 de marzo y Orden ESS/1897/2013 de 10 de octubre que regula los certificados de profesionalidad
- Convenio regulador de las condiciones de trabajo del personal laboral del Ayuntamiento de Ingenio.
- Modificación del convenio colectivo del personal laboral adoptado el 05/05/2017
- Vista revisión trimestral de extintores conforme a RD 513/2017
- En cuanto a la definición de perfiles profesionales dentro del documento P4 "Organigrama y Funciones", se recoge que las exigencias de cualificación de los perfiles diferentes a la Dirección, Administración y Responsable de Calidad, hecho que se ha comprobado durante la auditoría a la Prestación del Servicio.

¿EFICAZ? SI

*** CONCLUSIÓN GENERAL SOBRE EFICACIA DEL SISTEMA:**
Capacidad y eficacia del sistema para asegurar el cumplimiento continuo de los objetivos de la organización

El nivel de implantación del sistema se considera adecuado, con un alto nivel de control por parte de su responsable

HALLAZGOS (describir el hecho o evidencia que justifica la conclusión):
Se comprueba alta implicación de la Gerencia y del equipo en el Sistema de Calidad Implantado, lo que se traduce en un sistema maduro y con alto nivel de eficacia de sus herramientas

¿EFICAZ? SI

***CONCLUSIÓN GENERAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORIA**
(evaluación de la capacidad y eficacia del sistema en relación a los aspectos anteriores)
(En caso de auditoría en remoto comentar la eficacia de la misma, así como si es in situ + remoto, comentar ambas)

N/A ☒ Se confirma la eficacia adecuada del uso de Herramientas TIC Elija un elemento.

No procede. La auditoría se ha realizado 100% en modalidad presencial

HALLAZGOS (describir el hecho o evidencia que justifica la conclusión):

¿SE HAN CUMPLIDO CON LOS OBJETIVOS DE AUDITORÍA? SI
(En caso negativo no podrá darse por válida completamente la auditoría realizada)



INFORME DE AUDITORÍA - FASE II

EXPTE.	06-21-3500-3300-00007-1	AUDITOR:	C. Isabel Medina	Página 7 de 9
NORMA/s:	☒ ISO 9001:2015	TIPO	☒ AS1	☐ REMOTO ☒ IN SITU Herramienta TIC utilizada:

OBSERVACIONES PARA LA SIGUIENTE AUDITORÍA

Consideraciones que el próximo auditor debe conocer, comentarios sobre posibles cambios previstos en la empresa, horarios o emplazamientos con dificultades, previsión de realizar otras certificaciones, aspectos más débiles del sistema,, consejos para futuros planes de auditoría, áreas del sistema que requieren más tiempo de dedicación, problemas no resueltos, etc, así como estacionalidad en las actividades de auditoria

No observados aspectos relevantes a tener en cuenta en la siguiente auditoría

RECOMENDACIÓN FINAL DEL AUDITOR JEFE

FECHA LLEGADA DEL PAC DEFINITIVO	<u>13/12/2022</u>	FECHA CIERRE AUDITOR JEFE	<u>13/12/2022</u>
FECHA COMUNICACIÓN AL CLIENTE DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DEL PAC	Haga clic aquí para escribir una fecha.		
NORMA:	ISO 9001:2015	☒ Favorable	☐ Desfavorable (*)
NORMA:	ISO 14001:2015	☐ Favorable	☐ Desfavorable (*)
NORMA:	ISO 45001:2018	☐ Favorable	☐ Desfavorable (*)
En caso de requerir evidencias documentadas por confirmar durante futuras auditorias, identificarlo en observaciones dentro de cada Desviación identificada. CONCLUSIONES AL PAC, y seguimiento de (*) En caso desfavorable, indicar los motivos y la recomendación de pasos a dar:			
En caso de que se considere necesario para verificar que las correcciones y acciones correctivas son eficaces, identificar la necesidad de una auditoria adicional completa o en su caso una auditoria adicional limitada.			Elija un elemento.
En el caso de auditorías de SEGUIMIENTO, ¿Existen situaciones por las cuales se puede poner en peligro el mantenimiento de la certificación (DG) y por consiguiente se solicita la realización de una revisión técnica del expediente?			NO
Observaciones:			FIRMA

En el caso de que el PAC sea valorado por más de 1 auditor jefe, duplicar este cuadro.

Se recuerda que la TOMA DE DECISIÓN FINAL será llevada por OCA CERT y podrá variar y/o requerir información adicional tras la recomendación del auditor jefe



INFORME DE AUDITORÍA - FASE II

EXPTE.	06-21-3500-3300-00007-1	AUDITOR:	C. Isabel Medina	Página 8 de 9
NORMA/s:	☒ ISO 9001:2015	TIPO	☒ AS1	☐ REMOTO ☒ IN SITU Herramienta TIC utilizada:

IMPORTANTE

COMPROBACIÓN DE DATOS RESPECTO DE LA ASIGNACIÓN

☐ NO HAY CAMBIOS

En caso de cambios respecto de aumento del nº de empleados, aumento del nº de emplazamientos o cambio en las actividades del alcance, podrían suponer acciones posteriores en caso de no haberse comunicado durante la realización de esta auditoría.

ITEM respecto Asignación	CAMBIO Identificado
☐ N/A Nombre de GRUPO	
☐ N/A Empresas Constitutivas del GRUPO (Especificar)	
Nombre empresa	Razón Social (SL, SLU, SA, SAU, SLL, ...)
Dirección	
Alcance	

☐ N/A	Otros IDIOMAS del Alcance de Certificación (proporcionar traducción facilitada por el Cliente)
CATALÁN	
INGLÉS	
FRANCÉS	
ALEMÁN	
OTROS (especificar)	

ITEM	CAMBIO	ITEM	CAMBIO
Telf.		Persona de Contacto	
Email		Nº empleados (aumento/disminución)	☐ Aumenta ☐ Disminuye
Nº emplazamientos (aumento/disminución) (especificar el que aumenta o disminuye)	☐ Aumenta ☐ Disminuye	Nº:	(especificar cuál/es)
ITEM	CAMBIO	¿TURNOS fuera de horario comercial?	
Subcontratación (especificar)		☐ SI ☐ NO ☐ N/A	
OTROS (consultoría, exclusiones)		Horario:	

EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN SE CONSIDERA ADECUADO NO SIENDO NECESARIO SU ACTUALIZACIÓN Elija un elemento.
(En caso POSITIVO ("SI") identificar los cambios introducidos)

CAMBIOS EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN	En el programa figura el nombre de la organización como "FUNDACIÓN VILLA DE INGENIO", cuando realmente correspondería "FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL MOVIMIENTO COOPERATIVO"
--	--



INFORME DE AUDITORÍA - FASE II

EXPTE.	06-21-3500-3300-00007-1	AUDITOR:	C. Isabel Medina	Página 9 de 9
NORMA/s:	☒ ISO 9001:2015	TIPO	☒ AS1	☐ REMOTO ☒ IN SITU Herramienta TIC utilizada:

- La organización se quedará con copia de este informe, siendo **OCA** el propietario del mismo en todo momento. En caso de que durante la reunión final no se hubiese podido presentar el informe de auditoría completo, se presentan los resultados en el Anexo1 como categorización de las posibles desviaciones detectadas.
- La organización da su conformidad y por tanto aceptación para la actualización de los datos e información relativa a centros de trabajo y alcance de certificación conforme a los resultados del presente informe, resultando actualizada la oferta/contrato asociada al expediente.
- Las Desviaciones han sido convenientemente explicadas por el equipo auditor y para las mismas será necesario presentar un plan de acciones. Dicho plan de acciones deberá incluir para cada desviación:
 - ✓ identificación de la desviación
 - ✓ análisis profundo de causas
 - ✓ tratamiento inmediato de la desviación que elimine o limite sus consecuencias, si es viable
 - ✓ acciones correctivas que eliminen las causas de la desviación y eviten su repetición. Si no se estima necesario, deberá justificarse
- La fecha límite para presentar el plan de acciones y las evidencias es **30 días** a contar desde la fecha de presentación del presente informe.
- Se han revisado las observaciones de fase I, en caso de haberse realizado, y las desviaciones de la anterior auditoría. En el caso de no considerarlas resueltas, se han documentado de nuevo en este informe.
- La auditoría se ha basado en los siguientes criterios: los requisitos de las normas de referencia, los documentos de su sistema de gestión y la normativa y legislación aplicable a la actividad objeto de auditoría. Por tanto, las Desviaciones se refieren a incumplimientos de dichos requisitos. La organización puede apelar a las desviaciones recogidas, en cuyo caso el equipo auditor recogerá antes de la firma de este informe las evidencias que crea oportunas. Las desviaciones a las que la organización recurre son las siguientes del presente informe:
- En diferentes apartados de este informe, se hace una valoración del cumplimiento de los objetivos de la auditoría: la determinación de la conformidad del sistema de gestión con los criterios mencionados, la evaluación de la capacidad del sistema para cumplir con los requisitos legales, reglamentarios y/o contractuales, la evaluación de la eficacia del sistema para asegurar el cumplimiento continuo de los objetivos de la organización y la identificación de áreas de mejora potenciales en el sistema
- Si una vez concedida la Certificación, se detecta en una Auditoría posterior que las Acciones Correctivas propuestas para resolver las Desviaciones reflejadas en este informe no han sido eficaces, **OCA** podrá proceder a la determinación de una Auditoría extraordinaria, suspensión temporal o retirada del Certificado.
- En caso de ser concedida la certificación, le será entregado el certificado junto con la documentación relativa al uso de las marcas de certificación. Es muy importante su cumplimiento, especialmente en lo relativo al uso de marca sobre los productos y sus embalajes o a la referencia a actividades o emplazamientos no incluidos en el certificado.
- Le recordamos que previamente a la próxima auditoría, deberá informarnos de aquellos cambios que afecten de manera significativa al sistema
- Esta auditoría ha sido realizada según el plan de auditoría enviado y mediante un muestreo, pudiendo existir otras desviaciones no reflejadas en este informe, descargándose a OCA de cualquier responsabilidad sobre la actividad de la organización auditada.
- Próxima auditoría ordinaria a realizar: AS2 en Fecha límite: 10/12/2023**

EL AUDITOR JEFE

EL REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN

